

Oficio No.: SG- 0682
Quito D.M., 25 JUL 2019
Ticket GDOC: 2019-020200

Doctor
René Bedón
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Presente. -

Asunto: Revisión requisitos formales del Proyecto de "Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 0209 sancionada el 05 de abril de 2018".

De mi consideración:

Mediante oficio No. STHV-DMGT-1836 de 24 de abril de 2019, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presenta a la Secretaría General del Concejo el proyecto de "Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 0209 sancionada el 05 de abril de 2018".

Por su parte, en la sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, los señores concejales Abg. Eduardo Del Pozo, MSc. Juan Carlos Fiallo, Dr. Mario Granda y Abg. Fernando Morales, miembros de la Comisión de Uso de Suelo, luego de conocer el anteproyecto de "Ordenanza Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 0209 sancionada el 05 de abril de 2018"; resolvieron acoger la iniciativa legislativa del proyecto en referencia, de conformidad con el oficio Nro. SGC-2019-0664, de 24 de julio de 2019. De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple con los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto contiene un artículo único y una disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b), del artículo

Página 1 de 2

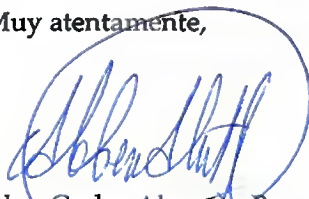
13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria.

Se deja constancia que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edificio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Muy atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: Copia del oficio No. SGC-2019-0664 de 24 de julio de 2019 y proyecto de ordenanza en 144 hojas.

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	Marisela Caleño	GC	2019-07-24	
Revisión:	Damaris Ortiz	PSG	2019-07-24	

Ejemplar 1: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 2: Unidad de Archivo de la Secretaria General del Concejo
Ejemplar 3: Despacho del Secretario General del Concejo
Ejemplar 4: Secretaría de Comisión de Uso de Suelo (Se adjunta el expediente original del proyecto de ordenanza en 144 hojas)

CC: Unidad de Gestión de Concejo, para publicación en dominio web
Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Abg. Eduardo Del Pozo, MSc. Juan Carlos Fiallo; Abg. Fernando Morales; y, Dr. Mario Granda
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda